



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de agosto de 2015.

Vistas las presentes actuaciones, por las que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicita que se declare feriado judicial para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 75, 69, 44, 13 y 70, ubicados en el edificio sito en Av. De los Inmigrantes 1950, durante las fechas que indica en su petición, con motivo de los trabajos de pulido y plastificado de pisos, pintura integral y desarme y armado de tabiques, de conformidad con el informe brindado por la Intendencia del fuero, con el fin de dar cumplimiento a las obras previstas en la Orden de Compra n° 181/2015 (fs. 44/47),

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente- los siguientes feriados judiciales:

-Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 75: desde el 10 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2015 (ambas fechas inclusive);

-Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 69:
desde el 7 hasta el 29 de septiembre de 2015 (ambas fechas
inclusive);

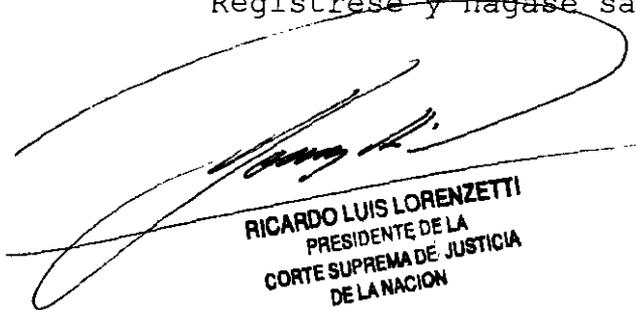
-Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 44:
desde el 5 hasta el 28 de octubre de 2015 (ambas fechas
inclusive);

-Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 13:
desde el 4 hasta el 30 de noviembre de 2015 (ambas fechas
inclusive) y

-Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 70:
desde el 1 hasta el 30 de diciembre de 2015 (ambas fechas
inclusive).



Regístrese y hágase saber.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

10/10/15
10/10/15
10/10/15

10/10/15
10/10/15